

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 25-2-1-1-0014950008
CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO.

QUE el 2 de septiembre de 1974, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA REFORMA S.A.

QUE la señora Marianne de Zurita, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Dr. José Oreñana, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones del cargo de Superintendente de Compañías mediante Resolución Nos. ADM-22478 de 1970 de 18 de noviembre de 1970 y ADM-42487 de noviembre 18 de 1970.

Se dispone que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución.

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil al margen de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la copia de la inscripción que se ordena y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de junio de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

SRDEV/JI.
DJ: KVDEM
EXP. No. 2970-55

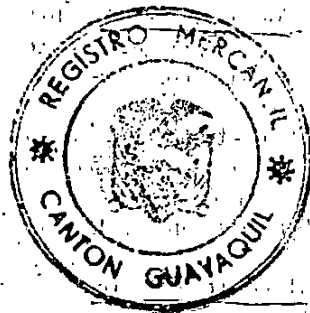
20 FEB 1975

20.06.2011
CERTIFICO Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 16.575, número 4.838 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.637 del Repertorio.-Guayaquil, diez i seis de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.076 del Registro Mercantil de 1.955, 3.606 del mismo Registro de 1.965, 8.294 del antedicho Registro de 1.978 y 49.817 del propio Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez i seis de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



EL REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20.06.2011
19.03.95